

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía a 20 Kv., en la zona de distribución (Hipermercado La Loma de Jaén).

Tipo de instalación: Exterior-Interior.

Potencia: 1 transformador de 20 MVA., y celdas complementarias en 66 Kv., y 20 Kv.

En 66 Kv.:

1 celda salida de línea.

1 celda salida de línea (sólo con seccionador p.a.t)

1 transformador de tensión en barra.

En 20 Kv.:

5 cabinas salida de línea.

3 cabinas salida de línea (futura).

1 cabina de S. Auxiliares

(transformador 100 kva).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 91.660.000

Referencia: 049-5760.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 28 de mayo de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de aprovechamiento de aguas minero-medicinales (PP. 742/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que:

Por D. Rafael García Cervantes, en nombre de «Hacienda Sambana, S.A.», ha sido solicitado el aprovechamiento de las aguas minero-medicinales procedentes del manantial «Fuente Mino», en el término municipal de Casarabonela, con un perímetro de protección de 2 cuadrículas mineras, definido por las siguientes coordenadas geográficas:

1.	36° 46' 00"	4° 51' 00"
2.	36° 46' 00"	4° 50' 40"
3.	36° 45' 20"	4° 50' 40"
4.	36° 45' 20"	4° 51' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento del Artº 41 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que los propietarios de los terrenos, bienes o de-

rechos comprendidos en el perímetro de protección puedan exponer durante el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses.

Málaga, 24 de mayo de 1991.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla de autorización sobre instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. (Pilas)

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. 1

Final: C.T. Urbanización Tajo de Guadimar.

Términos municipales afectados: Aznalcázar

Tipo: Subterránea

Longitud en Km.: 0,025

Tensión de servicio: 15 Kv.

Conductores: Cable Aisl. seco 3 x 150 mm². Al.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Aznalcázar

Finalidad de la instalación: Servicio Público

Tipo: Interior

Potencia: 315 + 160 KVA

Relación de transformación: 15.000+5%/398-230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto en Ptas.: 4.078.900

Referencia R.A.T.: 13.119 - Exp.: 155.940

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 31 de mayo de 1991.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla de autorización sobre instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones

y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5

LINEA ELECTRICA

Términos municipales afectados: Sevilla
Tensión de servicio: 20 Kv.

ESTACION TRANSFORMADORA: VIRGEN DE LUJAN

Emplazamiento: Virgen de Luján, esquina Padre Damián
Finalidad de la instalación: Servicio Público
Tipo: Interior
Potencia: 630 Kva.
Relación de transformación: $20.000 \pm 5\% / 230-133$ V.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto en Ptas.: 4.840.000
Referencia R.A.T.: 11.038 - Exp.: 72.842

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 31 de mayo de 1991.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla de autorización sobre instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas)

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Aznalcázar-La Mangada
Final: Apoyo línea subterránea C.T.1
Términos municipales afectados: Benacazón
Tipo: Aérea
Longitud en Km.: 2,780
Tensión de servicio: 15 Kv.
Conductores: Al-AC. 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos
Aisladores: Cadena
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto en Ptas.: 5.196.000
Referencia R.A.T.: 12.909 - Exp.: 148.267

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de junio de 1991.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla de autorización sobre instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas)

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. 2 Benacazón
Final: Línea Circunvalación en Benacazón
Términos municipales afectados: Benacazón
Tipo: Subterránea
Longitud en Km.: 0,355
Tensión de servicio: 15 Kv.
Conductores: Cable Ail. seco 150 mm². y Al-AC. 31,10 mm².
Apoyos: Metálicos
Aisladores: Cadena
Finalidad de la instalación: sustituir tramo aéreo por otro subterráneo
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto en Ptas.: 810.775
Referencia R.A.T.: 12.779 - Exp.: 150.403

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de junio de 1991.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4830/AT) (PP. 379/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Pedra A. Alarcón II y Pintor Zuñiga.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectada: Granada.